Barranquilla, 30 de mayo de 2023.

Doctor
**RAÚL LACOUTURE**
Secretario General
Gobernación del Atlántico

**ASUNTO:** Solicitud de Prórroga contrato de obra e interventoría

**Contrato de Obra No.: 202202977**. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
**Contrato de interventoría No.: 202202979.** INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Cordial saludo,

Mediante la presente solicitamos la suscripción de una prórroga del plazo del contrato de obra y de interventoría, con fundamento en los argumentos señalados en la carta anexa del contratista No. GLC-02977-039 y del interventor No. 190-1-372 y No. 190-1-373.

Esta solicitud la realizamos, teniendo en cuenta que, el plazo del contrato vence el 30 de mayo de 2023 y el proyecto requiere obras por ejecutar de las inicialmente contratadas para lo cual se requiere ajustar el plazo inicial del contrato.

Aunado a lo anterior, dicho plazo solicitado servirá para realizar trámite de reformulación del proyecto ante el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio.

Por lo cual, se hace procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra en 1 mes y del contrato de interventoría 1 mes.

**CONDICIONES DE LA PRÓRROGA 2 CONTRATO DE OBRA No. 202202977**
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

**PRÓRROGA No. 2 OBRA:** Un (1) mes más al plazo contractual.

Colocar en el contrato de prórroga lo siguiente:
El Contratista con la firma de la presente prórroga exonera a la Gobernación del atlántico, de cualquier reclamación por mayor permanencia en obra ni demás gastos administrativos.

Esta prórroga no le generará un costo adicional a la entidad.

Las demás cláusulas de los contratos quedarán iguales.

**CONDICIONES DE LA PRÓRROGA 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 202202979**
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**PRORROGA No. 1 INTERVENTORIA:** Un (1) mes mas de al plazo contractual

VALOR: En razón a que el contrato de interventoría tiene un saldo por ejecutar, debido a que a la fecha no se ha requerido toda la carga profesional presupuestada del contrato inicial, el valor del contrato de interventoría no requiere adición de valor.

Colocar en el contrato de prórroga lo siguiente:

El Contratista con la firma de la presente prórroga exonera a la Gobernación del Atlántico, de cualquier reclamación por mayor permanencia en obra ni demás gastos administrativos.

Esta prórroga no le generará un costo adicional a la entidad.

Las demás cláusulas de los contratos quedarán iguales.

Atentamente,

**LADY JOHANNA OSPINA CORSO**
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
Gobernación del Atlántico

Anexos: Comunicado del interventor No. 190-1-372 y No. 190-1-373.
Comunicado del contratista No. GLC-02977-039

Proyectó: Ing. Marco Escolar – Supervisor Prof. Esp.
Proyectó: Abo. Diana Roa. Asesora Ext.

Se envía para que por favor apoye a la doctora en este tema. Gracias.